

## **MOCIÓN PARA DESESTIMAR EL EXPEDIENTE DE COMPRA DE UN EDIFICIO PARA HABILITAR UN CENTRO SOCIOSANITARIO PROVISIONAL, ANTE LAS IRREGULARIDADES EN EL PROCESO Y LA ALARMA SOCIAL SUSCITADA**

(Para ser debatida en el Pleno del Cabildo a celebrar el 25.01.2019)

### **Introducción justificativa de la Moción**

La política canaria vive en un estado de sospecha permanente de corrupción. Los casos verificados en las principales instituciones, lejos de disminuir, no han hecho sino aumentar, tanto en número como en gravedad, extendiéndose hasta el punto de que están generando una profunda desafección y desconfianza de la ciudadanía hacia el propio sistema democrático y los partidos políticos, a los que se acusa de permisividad, cuando no de complicidad con la corrupción política.

Ante la opinión extendida de que vivimos en un estado de corrupción, más allá de las buenas palabras, las acusaciones y el ‘tú más’, solo caben políticas de aplicación inmediata y reformas legislativas contundentes por la vía de acuerdos transparentes entre los partidos y las organizaciones sociales. Actuaciones que, además, han de venir acompañadas de ejemplaridad permanente en el ejercicio de lo público.

En nuestra isla hemos visto como se han dado casos de corrupción política de todas las tipologías: tramas urbanísticas, prevaricación, cohecho, malversaciones, gestión irregular de fondos públicos, responsabilidades contables... En todas ellas han existido personas corruptas y personas corruptoras, que no sólo están presentes en las instituciones públicas, sino que reparten sus papeles a través de un entramado confuso de intereses políticos y empresariales, de administración y empresas públicas.

Restaurar la confianza y poder salir de la crisis política, institucional y económica del país exige afrontar la corrupción política, uno de los problemas principales que sufre la sociedad y percibe la ciudadanía.

El Instituto de Acción Social y Sociosanitaria (IAS) del Cabildo destacó como noticia en las últimas semanas, no por el buen hacer respecto a las personas usuarias que reciben sus servicios, sino por aprobar el inicio del expediente para la compra por adjudicación directa de un edificio con el fin de instalar un centro Sociosanitario provisional en Santa Cruz de Tenerife, que funcione mientras duren las obras de rehabilitación del actual Centro de Febles Campos. El inmueble de trece plantas, situado en la Calle Adán Martín en Cabo Llanos, está vinculado al parecer por su propiedad al conocido constructor Antonio Plasencia, y le supondrá al Cabildo un desembolso de cerca de 30 millones de euros. La alarma social que ha generado este expediente ha condicionado al grupo de gobierno planteando ahora incorporar un proceso de concurso público que no se había producido hasta entonces.

Este paso que ha dado Carlos Alonso, presionado por la opinión pública, sigue generando toda una serie de dudas:

- Que se compre con dinero público a una empresa de la familia de Antonio Plasencia, condenado por corrupción en dos procesos, sin saber con exactitud qué participación tiene en la empresa *Carlacand* el propio Plasencia o cuál es el entramado societario que hay detrás. ¿Conviene informar de esta operación a los juzgados que están reclamando dinero a Plasencia por la devolución de lo recibido por la venta del frente de playa de Las Teresitas o como fianza para la obligada reposición de los hoyos de Güímar?
- Las dudas acerca del uso que se le puede dar al suelo en que se halla el edificio objeto de la compra, sobre todo por la más que probable confirmación de que el Supremo tumbe el Plan General de Ordenación de Santa Cruz de Tenerife. El informe del Ayuntamiento de Santa Cruz no es tajante acerca de si el cambio de uso es posible si se cancela el actual PGO y hay que aplicar el anterior.
- Relativas a las condiciones actuales y las futuras del edificio, tras la supuesta adaptación. Existen dudas razonables respecto a si ese inmueble cumple con las condiciones estructurales y técnicas para prestar los servicios sociosanitarios.
- El precio que se va a pagar por el inmueble, ya que el valor negociado carece de cualquier elemento referencial de comparación mediante tasación pública.
- ¿Por qué, en vez de comprarlo, no se alquila? (dado que, una vez las personas internas puedan volver al nuevo Febles Campos o a la nueva residencia de Ofra -o a ambas-, se puede crear *ex novo* un nuevo recinto, ya con las condiciones idóneas).
- El expediente actual es fallido, una chapuza, y esta chapuza se pretende mantener con el latiguillo de la "oferta pública". ¿Resulta esto legal o es nulo de pleno derecho? La "oferta pública" es tramposa, solo un lavado de imagen, y tal y como está planteada, conduce, con más tiempo invertido en la supuesta solución, al mismo lugar: la compra a *Carlacand*, a Antonio Plasencia.

Por la suma de esas anomalías administrativas y por no contar el expediente con apoyo político mayoritario en el Cabildo de Tenerife, como han reflejado los partidos de la oposición y el socio de gobierno de CC, el PSOE, solo cabe un camino.

**Es por todas las razones anteriores, que el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife adopta los siguientes ACUERDOS:**

1. **Desestimar el actual expediente e iniciar uno nuevo proceso, convocando un concurso con transparencia para la realización de una obra nueva, y asegurando que en el menor plazo posible se garanticen las mejores condiciones para los usuarios y personal trabajador de los centros de Febles Campos y Ofra.**
2. **El Cabildo de Tenerife promoverá una Iniciativa Legislativa Insular, dirigida al Parlamento de Canarias, que contemple la implementación dentro del marco vigente de un mecanismo legal que impida la celebración de contratos con personas, o entidades mercantiles vinculadas a las mismas, que hayan sido condenadas por corrupción y que cuenten con sentencia firme.**

En Tenerife, a 21 de enero de 2019.

Fernando Sabaté Bel  
Portavoz del grupo *Podemos* en el Cabildo de Tenerife